



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 12 de Mayo de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 056/97 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 09-05-1997;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

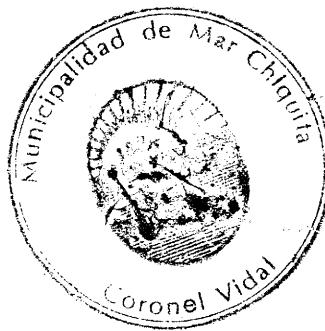
ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 056/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 24-04-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. 895

P.J.



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Municipal nº 274 IM/97, elevado por el Departamento Ejecutivo, donde a fs. 2 consta un proyecto de convenio a celebrarse con la unidad ejecutora y coordinadora del programa Familia Propietaria Decreto nº 2510/94 de adhesión para la escrituración de lotes a familias adjudicatarias del programa;

No existiendo inconveniente alguno este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

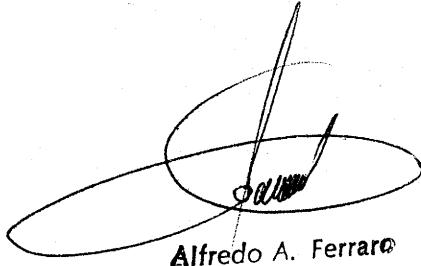
-----ORDENANZA-----

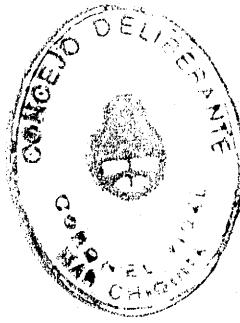
ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar convenio de ----- adhesión con la "Unidad Ejecutora y Coordinadora Programa Familia Propietaria" y el colegio de escribanos con el fin de lograr la escrituración a los adjudicatarios del programa.-----

ARTICULO 2º) De forma.-----

ORDENANZA N° 56.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----


Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.




HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

